# Reflexiones por capítulo

Las nuevas realidades de la tecnología y la informática que se han venido desarrollando en este mundo globalizado debido a su acelerado desarrollo y su incidencia directa en varios ámbitos de la sociedad han alcanzado el rango de bienes jurídicos protegidos por el ordenamiento jurídico –particularmente por el Derecho Penal. Por lo que una vez más nos hace pensar que estamos en presencia de un proceso de mejoramiento, no solo a nivel latinoamericano sino tambien a nivel mundial del Derecho Penal, donde gracias a la globalización se ha logrado realizar esfuerzos para la creación de un sistema que garantice y sea capaz de proteger los derechos de la información.

Para que este sistema garantista del Derecho Penal de la Tecnología y la Información surta sus efectos, es necesario el compromiso de toda la comunidad a fin de que regulen sus ordenamientos jurídicos de una manera uniforme siguiendo las recomendaciones y pautas señaladas por las diferentes organizaciones mundiales, y de esta manera se logre la armonización de sus legislaciones, para que los usuarios de la tecnología de la información se vean cada vez más protegidos y accedan al maravilloso mundo del ciberespacio.

Confío sinceramente que el tema tratado haya constituido una modesta contribución al mejor estudio por parte de todos los lectores de la importante normativa que hoy se somete a su consideración.

Fernando Cutire